



## C I R C U L A R CSJBTC21-102

Fecha: 14 de diciembre de 2021  
Para: Servidores Judiciales adscritos al Distrito Judicial de Bogotá.  
De: Presidencia  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
Asunto: **“Bloqueo de cuentas de correo electrónico Institucional durante la Vacancia Judicial”**

El Consejo Seccional de la Judicatura teniendo en cuenta la Circular **PCSJC20-37** del 27 de noviembre del año inmediatamente anterior, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura solicita a los Titulares de Despacho y demás jefes de dependencias que, a efectos de atender la directriz allí relacionada con el bloqueo masivo de las cuentas de correo electrónico institucional entre el **17 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022**, nos sea reportada la cuenta de correo institucional que les ha sido habilitada diligenciando para tal fin, de forma expedita, esto es, a más tardar el 15 de diciembre de 2021 hasta las 8pm, el formulario que encontrara en el link <https://forms.office.com/r/tRPInR6s5v>

Sin otro particular, se agradece de antemano la atención recibida así como el diligenciamiento del formulario que por este medio se comunica.

Cordialmente,

**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

EMT/MATO